

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 25 de Enero de 1960

Núm. 19

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

#### Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 25 al 31 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Naranjas selectas.....	8,40
Naranjas corrientes.....	4,50
Mandarinas selectas.....	8,50
Mandarinas corrientes.....	6,50
Limonos selectos.....	10,00
Limonos corrientes.....	8,00
Patatas.....	1,55
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo de Valencia.....	3,50
Repollo del país.....	2,50
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor pelada.....	7,00
Cebollas grano de oro.....	4,75
Cebollas del país.....	2,00
Zanahorias.....	4,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos pre-

cios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 23 de Enero de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.  
205 Antonio Alvarez de Rementería

### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

Según comunica la Excm. Diputación Provincial, se ha hecho cargo de la Recaudación de la Zona de Villafranca del Bierzo el funcionario de dicha Corporación don Enrique Manovel García.

Lo que se publica para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 22 de Enero de 1960.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 211

### Organización Sindical

Delegación Provincial de León

Concurso restringido para adquirir impresos de oficina y material de escritorio con destino a esta Delegación Provincial de Sindicatos

El Pliego de condiciones que habrá de regir la realización de este suministro, se halla a disposición de las casas comerciales interesadas, en

el tablón de anuncios de esta Unidad, sita en la Avda. de José Antonio, núm. 3, de León.

Admisión de ofertas, dentro de los siguientes 15 días naturales a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto del fallo, tendrá lugar dentro de los cinco días naturales siguientes de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de ofertas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Los gastos de los anuncios publicados, serán por cuenta del o de los adjudicatarios.

León, 20 de Enero de 1960.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

205 Núm. 66.—73,50 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Villaturiel

En la circunstancia de ser este término municipal diseminado y de difícil fiscalización a efectos de los arbitrios de consumo (bebidas y carnes), consumos de lujo y cinco céntimos sobre sidras, se invita al vecindario en general sujeto a su pago, a formalizar conciertos individuales que comprendan las cantidades a pagar por estos conceptos en el año actual, debiendo solicitarse por todos los obligados a ello, cabezas de familia y comerciantes de bebidas y carnes, en el plazo de quince días.

En el caso de que alguno considere no afectarle y no deber pagar, por no consumir o expender nada de esas especies, formulará en el mismo plazo declaración negativa por escrito.

Los que soliciten concierto individual, una vez se les comuniquen su

2

aceptación por el Ayuntamiento con la asignación de la cantidad a pagar, de no estar conformes con ella, podrán rehusarla en plazo de ocho días, pero asimismo en ese plazo formularán declaración por escrito de las especies y cantidades que se propongan consumir durante el año y lugar exacto en que las tienen depositadas, a fin de las investigaciones que procedan, bien entendido que tanto en este caso como en el de producir declaración negativa, de comprobarse la inexactitud, o bien en casos de omisión indebida de declaraciones, dará lugar a expediente de defraudación con las penalidades consiguientes y, en su caso, el decomiso de las especies sujetas a gravamen y ocultadas o eludidas de pago.

De no formular petición de concierto ni las declaraciones sustitutas, se sobreentiende implícita conformidad y aceptación de las cuotas que fije la administración municipal sin derecho a ulterior recurso alguno.

Villaturiel, 15 de Enero de 1960.—  
El Alcalde, Remigio M. Sierra. 193

Los padrones de los arbitrios de Rústica y Urbana para el año actual (prorrogados los del ejercicio anterior, sin variación), se hallan expuestos al público por quince días, durante los cuales se admiten reclamaciones.

El padrón de Familias pobres de la Beneficencia, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita en el año actual, se halla expuesto al público por quince días, durante los cuales se admiten reclamaciones.

Villaturiel, 15 de Enero de 1960.—  
El Alcalde, Remigio M. Sierra. 193

#### Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón que se grava el consumo de carne; ocupación de la vía pública y licencia de obras, por el que se ha de nutrir el presupuesto del año 1959, se halla de manifiesto al público por espacio de 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse.

Castrillo de la Valduerna, a 20 de Enero de 1960.—El Alcalde, Anastasio Fernández. 201

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Castroña

Esta Junta Vecinal de mi presidencia convoca pública subasta para la venta de cincuenta y ocho (58) árboles de chopo en la finca del «Plantío», propiedad de esta Junta Vecinal, y con un valor mínimo de 35 000 pesetas en conjunto.

La forma de subasta se verificará por pujas a la llana, basándose con el tipo mínimo el de la tasación fijada.

La subasta se celebrará en la Sala de Sesiones o de Juntas del pueblo, de las 12 a las 13 horas del domingo siguiente al día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta, será requisito previo la presentación y entrega del justificante de haber ingresado en arcas vecinales el cinco por ciento del tipo de tasación, y a la consignación de esta Junta Vecinal, en calidad de depósito y garantía, como asimismo han de presentar, antes de iniciarse el acto, los documentos justificativos, como industriales autorizados para poder optar a la compra de maderas (Certificado Profesional).

Cuantos gastos se originen, de subasta, contrato y derechos que devenga la Administración Forestal del Estado, como el importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán de cuenta del adjudicatario.

Castroña, a 15 de Enero de 1960.—  
El Presidente, Andrés Medina. 212

Núm. 72.—107,65 ptas.

### Junta vecinal de Fuentes de Carbajal

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se hace público que la Junta Vecinal de mi Presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de unas fincas rústicas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto por el plazo de ocho días en el tablón de anuncios.

Fuentes de Carbajal, 26 de Diciembre de 1959.—El Presidente, Roque Morán.

5709

Núm. 65—33,60 ptas.

### Junta vecinal de Corbillos de la Sobarriba

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a ejecución la reparación de la Iglesia de esta villa, en su mano de obra solamente.

Se ajustarán a los planos confeccionados y aprobados por la Superioridad.

Para tomar parte en la subasta se depositará por los licitadores el diez por ciento de lo que se adjudique.

Para la apertura de pliegos abiertos el día 30 Enero 1960, a las doce de su mañana.

Plazo de empieza sobre el 15 de Febrero, y terminación máxima el día 30 de Junio.

Pueden concurrir todos los profesionales debidamente reglamentados y se adjudicará al mejor postor y a juicio de esta Junta, y solvencia moral y material que se crea por esta entidad menor.

Los anuncios, Seguros Sociales, Accidentes y demás cargas sociales, etc. etc., a cuenta del adjudicatario.

Los planos, documentos y demás condiciones, en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Corbillos de la Sobarriba, 20 de Enero de 1960.—El Presidente de la Junta, Dámaso Prieto.

207

Núm. 68.—86,65 ptas.

### Junta Vecinal de Sobrepeña

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII, 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sobrepeña, 19 de Enero de 1960.—  
El Presidente, Benigno Rodríguez.

198

Imprenta de la Diputación